ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N.º SGOB-MINC-020 DE 2022

OBJETO:

SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO ATENCIÓN AYUDA HUMANITARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

1.1 ASPECTOS GENERALES.

PERSPECTIVA ECONOMICA:

El servicio que pretende adquirir el Municipio de Ocaña, hace parte del sector transporte del país y se comercializa desde el sector Terciario o de servicio, por lo tanto, se encuentran disponibles en el mercado nacional.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y los oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar los servicios requeridos, fueron tomados a partir de los precios históricos y cotizaciones actuales, obteniendo así el promedio de mercado y el presupuesto oficial.

La contratación del suministro de pasajes terrestres a diferentes destinos nacionales facilita la operación de la Secretaría de Gobierno Municipal y puede generar economía a escala al tener mayor oportunidad de negociación de precios y orientar la relación comercial hacia un solo sector; lo que a su vez puede reflejarse en la disminución del riesgo de deterioro de la calidad del producto, al contar con un proveedor idóneo, lo que facilita además la verificación de las especificaciones contenidas en las fichas técnicas.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

El objeto de la presente contratación de acuerdo al sector que lo demanda presenta dinámicas diferentes, aun ambas se ejercen bajo un mismo tipo de contrato:

En el sector privado cada entidad se encarga de seleccionar a su proveedor para que ofrezca servicios similares o iguales a los que en esta contratación se solicitan, el criterio de selección está atado al precio a la calidad, en el sector público, estos mismos factores determinar el proveedor, pero determinado por un sistema público de oferta el cual implica la realización de un proceso legal de selección.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Normalmente las empresas del sector poseen una alta rentabilidad, lo cual da una solidez financiera que les permite trabajar con su propio capital mientras el comprador realiza el pago, sin embargo, suele también plasmarse una forma de financiación con el pago que de acuerdo a la distribución de productos se haga, una especie de pagos contra entrega. Las empresas de transporte cuentan con las normas técnicas y de calidad establecidas, similar al de sus pares regionales, lo que le permite ser competitiva regionalmente, proceso liderado por las trasnacionales.

Así mismo, cuenta con altos niveles de eficiencia lo cual les ha permitido reducir costos para contrarrestar la competencia extranjera.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El mercado se encuentra plenamente dispuesto para el cumplimiento del contrato de la forma como se propone, de hecho, las empresas del sector presentan muchas formas de distribuciones de los servicios acondicionan su proceder a la manera como el cliente lo solicita.

PERSPECTIVA TECNICA:

El suministro de pasajes puede definirse como un servicio que se pueden contratar con empresas locales.

Se requiere el suministro de pasajes los cuales tienen como finalidad apoyar la población victima que haya declarado ante el Ministerio público, para lo cual deberá observarse las condiciones técnicas de la contratación la cual posee las características o condiciones específicas en que debe cumplirse el contrato.

Para la ejecución de contratos de suministro en el Municipio de Ocaña, las empresas que suministran pasajes se encuentran sujetas a las siguientes consideraciones técnicas mínimas:

ITEM	DESCRIPCION
1	PASAJES TERRESTRES PARA DIFERENTES DESTINOS DEL TERRITORIO NACIONAL TALES COMO: AGUACHICA, BOGOTÁ, BUCARAMANGA, CÚCUTA, SANTA MARTA, LA DORADA, BARRANCABERMEJA; MEDELLÍN, BARRANQUILLA, VALLEDUPAR, HONDA Y DEMAS DESTINOS QUE SE REQUIERAN

PRESUPUESTO OFICIAL:

Para calcular el presupuesto oficial, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Ocaña, tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Precios del mercado soportados en cotizaciones realizadas por diferentes empresas que prestan el servicio de trasporte.

- Anteriores procesos contractuales adelantados por la entidad con objetos iguales o similares.

La Secretaria de Gobierno Municipal, en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual, realizó estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para el servicio que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibieron (3) cotizaciones.

Analizado el valor del Servicio a ofertar de las empresas referenciadas se obtuvo la siguiente información.

ITEM	DESTINO	COT. 1	COT. 2	COT. 3	PROMEDIO
1	AGUACHICA	$ 30.000	$ 31.000	$ 32.000	$ 31.000
2	BARRANCABERMEJA	$ 72.000	$ 73.000	$ 74.000	$ 73.000
3	BARRANQUILLA	$ 148.000	$ 149.000	$ 150.000	$ 149.000
4	BOGOTÁ	$ 165.000	$ 166.000	$ 167.000	$ 166.000
5	BUCARAMANGA	$ 72.000	$ 73.000	$ 73.000	$ 72.667
6	CUCUTA	$ 64.500	$ 66.000	$ 67.000	$ 65.833
7	HONDA	$ 135.000	$ 136.000	$ 137.000	$ 136.000
8	LA DORADA	$ 135.000	$ 136.000	$ 137.000	$ 136.000
9	MEDELLIN	$ 146.000	$ 147.000	$ 147.000	$ 146.667
10	SANTA MARTA	$ 135.000	$ 136.000	$ 137.000	$ 136.000
11	VALLEDUDUPAR	$ 95.000	$ 96.000	$ 97.000	$ 96.000

- Presupuesto oficial detallado por ítems.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Ocaña no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros
- Industria y Comercio (ICA)
- IVA
- DESCUENTOS MUNICIPALES

CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD EN AÑOS ANTERIORES, CON IGUAL O SIMILAR OBJETO CONTRACTUAL:

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	DETALLE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SGOB-MINC-004 DE 2020	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO ATENCIÓN AYUDA HUMANITARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011.	$15.000.000 M/CTE
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SDH MIN.C 001 DE 2021	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES COMO APOYO A LA CALIDAD, ATENCION Y PROTECCION DE LA POBLACION EN DESVENTAJA Y VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.	$15.000.000 M/CTE

1.2 ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación, y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO.

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

GARANTIAS.

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican 1) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más. 2) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. 3) SERIEDAD DE LA OFERTA, por el 10% del valor de la oferta, desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de la oferta del contrato (Decreto 1082 de 2015).

Supervisión del contrato:

La Entidad Contratante ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del AREA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PROMOCION DE LA PAZ Y COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS O QUIEN HAGA SUS VECES.

2.3 ASPECTO PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta las variables indicadas en los cálculos y estudios realizados por la secretaría de Gobierno, el objeto contractual tiene un valor estimado de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000.00) M/CTE,** Además de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2.4 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrar es **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000.00) M/CTE**, los cuales se pagarán de manera parcial de conformidad con la cuenta de cobro o factura presentada por el

contratista hasta agotar el valor contratado, de acuerdo como se cause el servicio, previa certificación a cabalidad del servicio prestado durante el período, por parte del supervisor del contrato, la factura correspondiente, resolución de pago y demás soportes legales.

El contratista deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Si el proponente seleccionado presenta mora en el pago de las obligaciones tributarias para con el Municipio de Ocaña, mediante la firma del contrato, este autoriza al Municipio para retener el valor de las obligaciones adeudadas.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, diciembre de 2022.

FIRMA ELECRONICA SECOP II

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA
Secretario de Gobierno Municipal.

V°B° Secretaría Jurídica